



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 29 de diciembre de 1939.-

VISTO

el Expediente Nº 174/39 y la comunicación enviada por el H. Consejo Deliberante por la que se pone en conocimiento de la sanción de la Ordenanza Nº 136

CONSIDERANDO

que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26 de diciembre de 1939;

que de conformidad a lo establecido en el art. 138 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

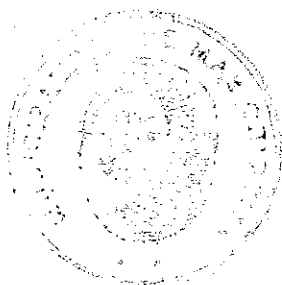
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETO 1: Promulga la Ordenanza Nº 136, sancionada por el H. Consejo Deliberante con fecha 21/12/39, cuyo texto, con anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2: Cúmplase, regístrese, publíquese.

Juan Alberto Corta
Secretario de Hacienda



Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

EXHIBICION Nº 1221



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
VISTO

El expediente administrativo 374-C-1989; y

CONSIDERANDO

El dictamen obrante a fs. 14 por la Directora de Asuntos Legales que considera justo el reclamo efectuado por los agentes NESTOR EDGARDO ENENS y doña INES MARIA ARANGO de BIANCHI, obrante a fs. 11 y 12 de estos autos;

POR TODO ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON / FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifícase la Ordenanza nro 84 de fecha 18 de agosto de 1989, le que quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Créase a partir del día 1º de Abril de 1989, en la finalidad
"1-Administración Central-1.1.1.1.5. Personal Administrativo, un (1) cargo Clase I."

"Artículo 2º: Créase a partir del día 1º de Abril de 1989, en la finalidad
"3-Servicios Especiales Urbanos-1.1.1.1.6. Personal Obrero, un (1) cargo Clase II."

"Artículo 3º: Disminúyase la Planta de Personal vigente en dos (2) cargos
"de:

"Finalidad 1.-Administración Central

"1.1.1.1.5. PERSONAL ADMINISTRATIVO

" Clase II

" 1 cargo.

"Finalidad 3- Servicios Especiales Urbanos

"1.1.1.1.6. Personal Obrero,-

" Clase III,-

" 1 cargo,-

"Artículo 4º: De forma".

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA nro: 136

DADA en el RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

DR. JUAN CARLOS TADEY
SECRETARIO



ORA MARIA ALEJANDRA FARIAS
PRESIDENTE